



DIARIO

OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares Navales don A. Sánchez.—Pasa a situación de disponible el idem del Cuerpo de Auxiliares de Artillería don J. Teibel.—Designa al personal

de oficiales que han de efectuar el curso de reválida del título especialistas en Educación Física.

SECCION DE MAQUINAS.—Rectifica campaña a varios fogoneros.—Concede la continuación a varios fogoneros.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede crédito para un gasto

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Nombra biólogos a don F. Ferrer y don M. Sánchez (rectificada).

Edictos.

Sección oficial

ÓRDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Antonio Sánchez Vergel, de la dotación del guardapescas *Marinero Cante*, en solicitud de que al terminar los dos años de embarco en dicho buque se le conceda continuar en el mismo para completar las condiciones que le faltaban en su anterior empleo de primer contramaestre de primera, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Personal, ha dispuesto quede desestimada, debiendo el solicitante ser relevado al llevar dos años de embarco en su actual empleo, en que dejará perfeccionados los requisitos reglamentarios para el ascenso.

Madrid, 15 de febrero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Excmo. Sr.: Vista el acta de resultado del reconoci-

miento facultativo sufrido por el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Joaquín Teibel Pernas, que se encuentra en situación de reemplazo por enfermo, este Ministerio ha dispuesto cese en la referida situación y pase a la de disponible forzoso, punto A), afecto a la Base naval principal de Ferrol para el percibo de los haberes reglamentarios.

Madrid, 19 de febrero e 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

'Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso telegráfico anunciado por Orden ministerial de 15 del actual (DIARIO OFICIAL número 40) para revalidar el título de especialista de Educación Física entre los de la Armada que lo obtuvieron con antigüedad del año 1927 y anteriores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de Educación Física, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto designar para que asistan a dicho curso a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de navío D. Agustín Marín Barranco.

Capitanes de Infantería de Marina: D. Carlos de Miguel Roncero y D. Carlos García y Bermúdez de Castro.

Dichos oficiales se atenderán en un todo a lo consigna-

do en la citada Orden ministerial de convocatoria y a lo preceptuado en el Reglamento de Educación Física, y percibirán sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 21 de febrero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Fogoneros.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia del personal de fogoneros que a continuación se detalla, en solicitud de rectificación de campaña, este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha dispuesto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que dispone el artículo 21 del vigente Reglamento de Enganches y Reenganches de Marinería y Ordenes ministeriales de 12 de agosto de 1925 (D. O. núm. 181) y 22 de junio de 1929 (D. O. núm. 140), rectificando las campañas que actualmente sirven en la forma que al frente de cada uno se expresa.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 16 de febrero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación que se cita.

Agustín Martínez Castelo, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera campaña de cabo a partir de 18 de octubre de 1933, fecha en que ascendió a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 31 de octubre de 1931 (D. O. núm. 252) que le concedía el enganche en campaña de preferente.

Laureano García Graña, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 18 de octubre de 1933, fecha en que ascendió a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 27 de enero de 1933 (D. O. núm. 27) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Joaquín Hernández Sáiz, Arsenal de Ferrol, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 13 de junio de 1933, fecha en que ascendió a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 291) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Salvador Fernández Martínez, *Uad-Lucus*, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 24 de julio de 1933, fecha de su ascenso a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 16 de junio de

1933 (D. O. núm. 150) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Francisco Rodríguez Montes, submarinos de Cartagena, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 1.º de agosto de 1932, fecha de su ascenso a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 26 de enero de 1932 (D. O. núm. 26) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Vicente Paz Carbaco, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 18 de octubre de 1933, fecha en que ascendió a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 300) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Ramón Casteleiro Salgado, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 18 de octubre de 1933, fecha en que ascendió a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 292) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Francisco Gutiérrez Expósito, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 18 de octubre de 1933; quedando rectificada la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1932 (D. O. número 300) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Jesús Alonso Muoriz, *Jaime I*, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 28 de septiembre de 1933, fecha en que ascendió a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 31 de marzo de 1932 (D. O. núm. 80) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Celestino Rodríguez Seco, *Jaime I*, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 28 de septiembre de 1933, fecha en que ascendió a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 292) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

José Recio Cabrera, *Canalejas*, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 20 de septiembre de 1933, fecha en que ascendió a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 2 de junio de 1933 (D. O. núm. 140) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Francisco Sánchez Fernández, *Canalejas*, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 20 de noviembre de 1933, fecha en que ascendió a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 14 de octubre de 1933 (D. O. núm. 246) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Miguel Avilés Pérez, *Canalejas*, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 20 de septiembre de 1933, fecha en que ascendió a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 21 de abril de 1933 (D. O. núm. 99) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Juan Sánchez Martínez, *Canalejas*, tres años en primera campaña de fogonero preferente a partir de 20 de septiembre de 1933, fecha en que ascendió a este empleo; quedando rectificada la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 300) que le concedió el enganche en campaña de marineró fogonero.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo

informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha dispuesto conceder la continuación en el servicio al personal de fogoneros que a continuación se expresa, por el tiempo, campaña, duración y fecha de comienzo que al frente de cada uno se indica.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de febrero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Genreal Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación que se cita.

Cabos de fogoneros:

Demetrio Niebla Díaz, Base naval de la Graña, tres años en tercera a partir de 27 de febrero de 1934.

José Real Santaella, Asenal de la Carraca, tres años en quinta a partir de 21 de diciembre de 1933.

José Sánchez Mateo, Arsenal de Cartagena, cinco meses y un día a partir de 10 de enero de 1934, con arreglo al artículo 9.º del vigente Reglamento de Enganches.

José Díaz Manso, Dato, tres años en sexta campaña a partir de 27 de febrero de 1934.

Pedro Pérez Martínez, Arsenal de Cartagena, tres años en segunda a partir de 1.º de marzo de 1934.

Juan A. Outón Crexi, Canalejas, tres años en quinta campaña a partir de 27 de marzo de 1934, por contar con tres meses y siete días de abonos por permanencia en aguas de Río de Oro; debiendo serle descontada la parte proporcional de primas y vestuario no devengados en su anterior campaña.

Fogoneros preferentes:

José Moral García, Velasco, tres años en tercera a partir de 10 de febrero de 1934.

Juan Balanza Nieto, Arsenal de Cartagena, tres años en segunda a partir de 30 de enero de 1934.

José Montenegro Bruint, República, un año, ocho meses y diez y siete días a partir de 1.º de marzo de 1934, con arreglo al artículo 9.º del vigente Reglamento de Enganches.

Manuel Trujillano Galán, Arsenal de la Carraca, un año a partir de 19 de diciembre de 1933, con arreglo a los artículos 10 del Reglamento de Enganches y 42 del de fogoneros.

José Ruiz Sánchez, Arsenal de la Carraca, un año a partir de 14 de febrero de 1934, con arreglo a los artículos 10 del Reglamento de Enganches y 42 del de fogoneros.

Pedro Rodríguez Caparrós, Hospital de Marina de Cartagena, tres años en segunda a partir de 29 de diciembre de 1933.

Pedro Carcelán Saavedra, Dédalo, tres años en quinta a partir de 4 de abril de 1934.

José Hernández Castelló, Arsenal de Cartagena, tres años en séptima campaña a partir de 31 de marzo de 1934.

Antonio Martínez Ros, Méndez Núñez, tres años en segunda campaña a partir de 10 de marzo de 1934.

Antonio Cadenas Pérez, Kanguro, tres años en segunda a partir de 5 de marzo de 1934.

José Velázquez Carrasco, draga Titán, tres años en sexta a partir de 10 de marzo de 1934.

Alberto Montero Nieto, Escuela de torpedistas-electricistas de Cádiz, tres años en octava campaña a partir de 7 de marzo de 1934.

Alfonso Betanso Gutiérrez, República, tres años en segunda a partir de 17 de febrero de 1934.

Manuel López Guernes, República, tres años en segunda a partir de 7 de abril de 1934.

Francisco Garnero López, Almirante Lobo, tres años en cuarta desde 2 de marzo de 1934.

Antonio Ruiz García, Kanguro, tres años en segunda a partir de 27 de marzo de 1934.

Antonio Paredes Zamora, Dédalo, tres años en cuarta a partir de 30 de marzo de 1934.

Antonio Sirviente Parazuelo, torpedero Número 16, tres años en quinta a partir de 21 de marzo de 1934.

Andrés Picón Jorquera, Lauria, tres años en cuarta a partir de 30 de marzo de 1934.

Cristóbal Morales Flores, Lauria, tres años en segunda a partir de 28 de marzo de 1934.

Manuel Aldeguer Marín, Base Aeronaval de San Javier, tres años en quinta a partir de 28 de marzo de 1934.

José Paredes Soler, Arsenal de Cartagena, tres años en cuarta a partir de 30 de marzo de 1934.

Marineros fogoneros:

Argimiro Aradas Leiro, Canalejas, tres años en primera campaña a partir de 5 de abril de 1934.

Santos Salomón Izaguirre, Almirante Lobo, tres años en primera a partir de 15 de diciembre de 1933.

Juan Moya Hurtado, Giralda, tres años en primera a partir de 1.º de marzo de 1934.

Manuel Sánchez García, Giralda, tres años en primera a partir de 1.º de marzo de 1934.

SECCION DE INTENDENCIA

Créditos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Consumo de máquinas", del capítulo 7.º, artículo 1.º, del vigente presupuesto, crédito de catorce mil setecientas cuarenta y cinco pesetas (14.745) para adquirir carbón con destino a los diferentes servicios de este Ministerio, cuyo gasto se halla comprendido en el punto primero del artículo 56 de la Ley de Hacienda pública, debiendo llevarse a cabo la adquisición de referencia según lo establecido en el artículo 247 de las Ordenanzas de Arsenales ante la comisión que determina la Orden ministerial de 8 de diciembre último (D. O. núm. 289).

Madrid, 15 de febrero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL**Personal.**

Padecido error de redacción en la Orden ministerial de 14 del corriente, publicada en el DIARIO OFICIAL número 42 y *Gaceta* número 50 de 19 del mismo mes, en que se nombraba Biólogos de las Delegaciones de Pesca como resultado del concurso verificado para ello, se deja nula y sin ningún valor la referida disposición que se entenderá redactada como sigue:

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso que para cubrir varias plazas de Biólogos en las Delegaciones de Pesca de esa Subsecretaría, se convocó por Orden ministerial de 17 de julio de 1933 (D. O. núm. 165), y de acuerdo con la propuesta hecha al efecto por el Tribunal calificador de mismo; este Ministerio ha resuelto nombrar para dichos cargos a los concursantes D. Francisco Ferrer Hernández y D. Manuel Sánchez y Sánchez, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, y el haber anual de seis mil pesetas, que cobrarán con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto de esa Subsecretaría de la Marina Civil.

Madrid, 14 de febrero de 1934.

El Ministro, P. D.,
J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y Alistamiento y de Pesca, Secretario General, Interventor Central y Ordenador de Pagos del Ministerio.

Señores...

EDICTOS

Don Alfredo del Saz y Sánchez, oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, subdelegado marítimo del Distrito de Isla Cristina e instructor del expediente que se instruye por pérdida del nombramiento de patrón de Pesca del inscripto de dicho Distrito Salvador Tierra Sosa, folio 95 de 1894.

Hago saber: Que por respetable decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina Civil, de 25 de enero último, inserto en el expediente instruido al efecto, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Isla Cristina, a 10 de febrero de 1934.—El instructor,
A. del Saz.

Don Buenaventura Lustres Rivas, oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción de Angel García, folio 101/924, del Trozo de Sangenjo,

Hago saber: Que habiendo acreditado en forma el extravío de dicho documento, se declara nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Marín, 10 de febrero de 1934.—*B. Lustres.*

Don Buenaventura Lustres Rivas, oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción de Manuel González Rosales, folio 177 de 1921, de Marín, Hago saber: Que por decreto asesorado del ilustrísimo señor Inspector General de Personal y Alistamiento, fecha 30 de junio de 1933, se deja nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Marín, 10 de febrero de 1934.—*B. Lustres.*

Don Buenaventura Lustres Rivas, oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción de Antonio Pousada Crespo, folio 45/908 del Trozo de Marín, Hago saber: Que habiendo acreditado legalmente el extravío de dicho documento, se deja nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Marín 10 de febrero de 1934.—*B. Lustres.*

Don Juan Zaragoza Galiana, oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente de pérdida de cartilla naval del inscripto de este Trozo D. Francisco Vidal Soto, número 99 del reemplazo de 1926.

Hago saber: Que por decreto asesorado del ilustrísimo señor Inspector General de Personal y Alistamiento, recaído en dicho expediente, queda justificado, el extravío de la cartilla naval de referencia, quedando anulado el original.

Cartagena, 12 de febrero de 1934.—El oficial instructor,
Juan Zaragoza.

Don Joaquín de Eguía y Unzueta, subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto José Bilbao Bustinza,

Hago saber: Que por superior decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal, de fecha 3 del actual, inserto en dicho expediente, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor.

Bilbao, a 13 de febrero de 1934.—El instructor, *J. de Eguía.*

Don Antonio Boch y Vich, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos e instructor del expediente instruido al inscripto de este Trozo Antonio Costa Tur, folio 22, del reemplazo de 1929, por extravío de su cartilla naval,

Hago saber: Que habiendo sido acreditado el extravío del citado documento, según decreto que obra unido al expediente, del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal, por el presente queda nulo el documento extraviado, siendo responsable la persona que lo hallare y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Ibiza, 13 de febrero de 1934.—El instructor, *Antonio Boch.*